687

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales con Título profesional en Ciencia Política y/o filosofía y/o educación y afines del NBC de conformidad con SNIES, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Gobierno y Políticas públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Estudios culturales o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de conformidad con SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima. Experiencia relacionada de treinta y siete (37) meses en el trámite de herramientas estratégicas para el sistema de gobierno abierto, articulación interinstitucional, territorialización de proyectos, formulación y/o evaluación de política pública y/o formulación y/o seguimiento de planes y/o proyectos y/o procesos de participación y/o se podrá aplicar equivalencia por título de posgrado adicional al mínimo requerido el cual debe tener relación con el objeto del contrato, para la Secretaria General.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ciencia Política y/o filosofía y/o educación y afines del NBC de conformidad con SNIES, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Gobierno y Políticas públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Gobierno y Relaciones Internacionales y/o Estudios culturales o afines al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de conformidad con SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima. Experiencia relacionada de treinta y siete (37) meses en el trámite de herramientas estratégicas para el sistema de gobierno abierto, articulación interinstitucional, territorialización de proyectos, formulación y/o evaluación de política pública y/o formulación y/o seguimiento de planes y/o proyectos y/o procesos de participación y/o se podrá aplicar equivalencia por título de posgrado adicional al mínimo requerido el cual debe tener relación con el objeto del contrato, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Secretaria General, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en la integración de instrumentos y estrategias que faciliten procesos de transparencia y gobierno abierto al interior del MME y con sus grupos de valor.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 4 del mes de febrero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
05-02-2025 07:54:15